



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PORRERES

14694 *Modificación de crédito*

Modificación de crédito 22/2017 y 23/2017

«Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente por las cuales el crédito consignado al vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que hay que efectuar transferencias de créditos otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos pertenecientes a ampliaciones de gastos de diferente área de gasto. La legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Artículo 21.1.f) y 22.2.a), y) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 40 a 42 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, por el cual se desarrolla el Capítulo Y del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Por todo esto, en conformidad con el que se dispone en los artículos 177.2 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 22.2.a), y) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local el Pleno, previo dictamen favorables de la Comisión Informativa, adopta el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 22/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de diferente área de gasto, como sigue a continuación:

Alta/Baja	Descripción	Aplicación	Importe €
Baja	Administración General / Inversión de reposición en edificios y otras construcciones	920 / 63200	-28.000,00
TOTAL			-28.000,00
Alta	Deuda Pública / Amortización préstamo Escoleta	011 / 91303	500,00
Alta	Vías Públicas / Pavimentación tramo Felanitx – St. Joan	1532 / 61906	27.500,00
TOTAL			+28.000,00

SEGUNDO. Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 23/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de diferente área de gasto, como sigue a continuación:

Alta/Baja	Descripción	Aplicación	Importe €
Baja	Ordenación del Tránsito / Otros suministros	133 / 22199	-20.000,00
TOTAL			-20.000,00
Alta	Servicios Sociales / Retribuciones básicas del personal laboral temporal	231 / 13100	20.000,00
TOTAL			+20.000,00

TERCERO. Exponer este expediente en el público mediante anuncio insertado en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/1/997958

